



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 109

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 30 DE MARZO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 108, PRESENTADA POR DOÑA: **JUANA MELCHORA TORRES HUAMAN**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21796253, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 567 DE:

ANTICIPO DE LEGÍTIMA, HECHA POR: **JUAN FILIBERTO TORRES ALCALÁ** A FAVOR DE: **CARMEN ANITA TORRES HUAMAN**, CON FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1991, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1915 VUELTA AL 1917 VUELTA, DEL TOMO 3 DEL BIENIO 1991 - 1992, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **JUANA MELCHORA TORRES HUAMAN**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21796253, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 03 DE ABRIL DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/04/2023 11:38:11-0500





NUMERO DE ORDEN: QUINIENTOS SESENTISIETE (567)

ANTICIPO DE LEGITIMA

OTORGA DON: JUAN FILIBERTO TORRES ALCALA

A FAVOR DE SU HIJA

DOÑA: CARMEN ANITA TORRES HUAMAN

CON INTERVENCIÓN DE DOÑA YOLANDA AMORETTI DE TORRES.

EN CHINCHA ALTA, A DIECISEIS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, ANTE MÍ: ERNESTO GARCÍA AGURTO, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR NRO. 1013857, ELECTORAL NRO. 21797261 Y TRIBUTARIA NRO. 0960896, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN:-----

DON: JUAN FILIBERTO TORRES ALCALA, PERUANO, OCUPACIÓN = CONTADOR, ESTADO CIVIL CASADO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO = 21791011 Y TRIBUTARIA NRO. 2143186.-----

DOÑA: CARMEN ANITA TORRES HUAMAN, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA, CASADA CON DON JORGE EDUARDO TALLA PACHAS, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 21797544.-----

LOS COMPARECIENTES A QUIENES CONOZCÓ DOY FE Y CUMPLIDAS LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCEDEN POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, HABIÉNDOME ENTREGADO UNA MINUTA FIRMADA, PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:-----

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE Ud.

1916

//...EXTENDER UNA DE ANTICIPÓ DE LEGÍTIMA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DON JUAN FILIBERTO TORRES ALCALÁ, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO.21791011 Y TRIBUTARIA NRO. 2143106, CON DOMICILIADO EN AV.28 DE JULIO NRO.250-CHINCHA, A QUIÉN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL ANTICIPANTE" Y, DE LA OTRA PARTE SU HIJA DOÑA CARMEN ANITA TORRES HUAMÁN, DOMICILIADA EN LA CALLE "GERARDO SOTELO" NRO.236-CHINCHA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA ANTICIPADA"; DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS SIGUIENTES: - - - - -

PRIMERA

MATERIA DE ESTE CONTRATO, ES UN TERRENO-SOLAR URBANO, CON SU FRENTE A UN PASAJE COMÚN HACIA EL LADO ESTE DE LA CALLE "GERARDO SOTELO" DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2.), Y ENCERRADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LÍDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: NORTE: EN 6.30 ML., CON PROPIEDAD DE AGUSTÍN FALCONE ALLEGRAZA AHORA (ANTES PROPIEDAD DE JOSÉ ALLEGRAZA); SUR: EN 6.30 ML., CON PROPIEDAD DE DOÑA CELINDA HERNÁNDEZ HUAMÁN, DE POR MEDIO UN PASAJE COMÚN, CONSTITUIDO POR SU FRENTE A LA CALLE "GERARDO SOTELO"; ESTE: EN 24.90 ML., CON PROPIEDAD DE CARLOS ALBERTO TORRES HUAMÁN; Y POR EL OESTE: EN 24.20 ML., CON LA PARTE ASIGNADA A SU HERMANA JUANA MELCHORA TORRES HUAMÁN. - - - - -



SEGUNDA

LA CITADA PROPIEDAD LO ADQUIRIÓ "EL ANTICIPANTE", MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO DE COMPRA VENTA, OTORGADA POR DOÑA ROSA TORRES DE MENDOZA, CON FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 1987, POR ANTE EL FINADO NOTARIO ARTURO TOLMOS ALFARO, ADQUISICIÓN QUE LE EFECTUÓ EN UNIÓN DE SU ESPOSA DOÑA YOLANDA AMORETTI FAJARDO. - - - - -

TERCERA

POR EL PRESENTE CONTRATO "EL ANTICIPANTE" DA EN CALIDAD DE ANTICIPÓ

DE LEGÍTIMA A FAVOR DE SU INDICADA HIJA, EL PREDIO SOLAR URBANO, DESCRITO EN LA CLAÚSULA PRIMERA, COMPRENDIÉNDOSE EN DICHO ANTICIPO EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO SEA ANEXO E INHERENTE, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.-----

CUARTA.

"EL ANTICIPANTE" DECLARA QUE EL PREDIO MATERIA DE ANTICIPO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE TIENDA A INVALIDAR SUS FINES, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY.-----

QUINTA

PARA LOS FINES FISCALES O MUNICIPALES, LAS PARTES CONTRATANTES DE COMÚN ACUERDO, VALORIZAN LA PROPIEDAD EN LA SUMA DE S/.100.00 .--

SEXTA.

INTERVIENE EN ESTE CONTRATO, DOÑA YOLANDA AMORETTI FAJARDO, A EFECTO DAR SU CONFORMIDAD EN EL ANTICIPO DE LEGÍTIMA QUE OTORGA SU ESPOSO DON JUAN F. TORRES ALCALÁ.-----

SETIMA.

LAS PARTES CONTRATANTES ASUMEN EN FORMA SOLIDARIA TODO LO REFERENTE A LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES PENDIENTES HASTA LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DE ESTE CONTRATO.-----

OCTAVA

LOS GASTOS QUE IRROGUEN LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE A ESCRITURA PÚBLICA, SERAN DE CUENTA DE "LA ANTICIPADA".- AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LO QUE FUERE DE LEY.-CHINCHA, ONCE DE SETIEMBRE DE 1991 .- FIRMADO.-IDA TORRES AYO.- ABOGADO.-REGISTRO NÚMERO SETECIENTOS SESENTIOCHO.- JUAN FILIBERTO TORRES ALCALÁ.- CARMEN ANITA TORRES

1917

///...HUAMÁN.- YOLANDA AMORETTI FAJARDO.- - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.-
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTO
AVALUO.-HOJA RESUMEN.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-TORRES HUA-
MÁN CARMEN ANITA.- Domicilio FISCAL EN LA PROVINCIA.-DISTRITO CHIN-
CHÁ ALTA.-CALLE "GERARDO SOTELO" NRO.100.-IDENTIFICACIÓN DE LA DE-
CLARACIÓN.-DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO.-ANEXO NRO.1.-CALLE GERARDO
SOTELO NRO.100.-AFECTOS 150.- TOTALES DE LOS AUTOAVALUOS: 150.-UNA
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVIN-
CIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIVISIÓN ADMINISTRATIVA TRI-
BUTARIA.-JEFATURA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA DE RECEPCIÓN: PRIMERO
DE FEBRERO DE 1991.- - - - -



INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTO
AVALUO.-PREDIO URBANO.-ANEXO NÚMERO 1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBU-
YENTE.- TORRES HUAMÁN CARMEN ANITA.-CONDICIÓN DE PROPIEDAD.-POSEEDOR
Ubicación DEL PREDIO.- DISTRITO.- CHINCHA ALTA.- AVENIDA " GERARDO -
SOTELO" NÚMERO CIEN.- DATOS RELATIVOS AL PREDIO.- ESTADO:TERRENO SIN
CONSTRUIR.- Uso: SOLAR.- TIPO.- PREDIO INDEPENDIENTE.-DATOS DEL TERRE
NO AREA: CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.- VALOR ARANCEL POR METRO
CUADRADO 0.01.- VALOR TOTAL DEL TERRENO.- 1.50.- AUTOAVALUOS 1.50.-
FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.-UNA FIRMA DEL
CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHIN-
CHÁ.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIVISIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA.-JEFA-
TURA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- SELLO DE RECEPCIÓN PRIMERO DE FEBRERO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.- - - - -



INSERTO

Municipalidad Provincial de Chincha.- Año mil novecientos noventa y uno.- Comprobante de pago.- Identificación del contribuyente.- Torres Huamán Carmen Anita.- Domicilio.- Departamento Ica.- Provincia Chincha.- Comprobante de pago.- Liquidación.- Pagado primero trimestre.- Pagado.- Segundo trimestre.- Pagado tercer trimestre.- Pagado cuarto trimestre.- Fecha de pago.- Año mil novecientos noventa y uno.- Una firma del contribuyente.- Sello de recepción.- Municipalidad Provincial de Chincha.- Una firma ilegible.-

INSERTO

Municipalidad Provincial de Chincha Año mil novecientos noventa y uno. Declaración jurada de autoavalúo.- HR.- Formulario número veintisiete mil setecientos diecinueve.- Identificación del contribuyente.- Torres Huamán Carmen Anita.- Domicilio fiscal en la provincia.- Distrito Chincha Alta.- Calle Gerardo Sotelo número cien.- Determinación del impuesto.- Anexo número uno.- Calle Gerardo Sotelo número cien.- Importe afecto 1.50.- Totales de los autoavalúos: 1.50.- Fecha y firma del contribuyente.- Una firma ilegible.- - - - -

CONCLUSION

FORMALIZADA LA ESCRITURA PÚBLICA, INSTRUÍ A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON A FIRMAR EN MI PRESENCIA, DOY FÉ.-

.....
JUAN F. TORRES MECALA

.....
YOLANDA ADRETTI DE TORRES

.....
CARMEN ANITA TORRES HUAMAN

.....
RODOLFO GARCIA ALFREDO
PARTIDO - 20000000
2023-04

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/04/2023 11:17:20-0500